



## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE INVERSIONES, OBRAS E INSTALACIONES**

### **1. Finalidad**

La POLÍTICA DE GESTIÓN DE INVERSIONES, OBRAS E INSTALACIONES, que enlaza con los valores éticos expresados en el Código Ético de ALIER SA en favor de la protección del orden urbanístico, relaciones con la administración pública y sostenibilidad y medio ambiente.

La presente Política tiene como finalidad implementar un modelo de gestión de las inversiones en suelo, realización de obras e instalaciones basado en el debido control y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en materia de ordenación urbanística.

Para la elaboración de esta política se ha tenido en cuenta las relaciones entre los intereses y expectativas de ALIER SA con terceras partes y en especial, con proveedores, la Administración estatal, autonómica y local.

### **2. Ámbito de aplicación**

La política de gestión de inversiones, obras e instalaciones son de obligado cumplimiento para todos los empleados de ALIER SA.

### **3. Obligaciones en materia de política de gestión de inversiones, obras e instalaciones.**

- ALIER SA llevará una relación de las adquisiciones y ventas que realice en suelo urbano, rústico o en inmuebles.
- La adquisición de bienes inmuebles o la realización de obras o instalaciones requerirá de un estudio previo de la legalidad administrativa.
- La adquisición de bienes inmuebles o la realización de obras o instalaciones requerirá de la realización de un previo informe técnico



y aprobación de la Dirección General a propuesta del área de proyectos.

- Se exigirá de los promotores, constructores o técnicos directores contratados por ALIER SA para la realización de obras o instalaciones que acrediten el cumplimiento de la normativa, que cuenten con las autorizaciones administrativas y un informe de viabilidad urbanística previo al inicio de las obras.
- Se requiere el visto bueno de la Dirección Financiera e informe jurídico para el pago de impuestos y tasas como requisito previo a la adquisición de bienes inmuebles o realización de obras e instalaciones.
- Los empleados están obligados a comunicar a través del canal de denuncias de ALIER SA ([canaletico@aliersa.com](mailto:canaletico@aliersa.com)) la existencia de prácticas contrarias a esta política.
- Los empleados deben consultar o poner en conocimiento del responsable de compliance ([compliance@aliersa.com](mailto:compliance@aliersa.com)) cualquier duda sobre la aplicación de esta política o la existencia de órdenes contrarias a esta política.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Política conllevará, la aplicación de las medidas disciplinarias previstas por la legislación laboral y el convenio colectivo.

#### **4. Comunicación de la política**

La presente Política se comunicará directamente a los empleados. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización continuada.

#### **5. Implementación de la Política**

ALIER SA se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

#### **6. Actualización y revisión de la Política**



La Política será revisada y actualizada periódicamente de acuerdo y, en todo caso, cuando se produzcan modificaciones en el modelo de negocio o en el contexto de la organización.